

DISABILITY RIGHTS DC

DC'S PROTECTION AND ADVOCACY
(P&A) AGENCY



Learn about the Client Assistance Program at Disability Rights DC (CAP-DRDC)

What is CAP-DRDC?

CAP-DRDC advocates for resolving issues with DC Rehabilitation Services Administration (DCRSA) and protects the rights of people with disabilities receiving vocational rehabilitation services.

When Should I Contact CAP-DRDC?

You should contact CAP-DRDC if you:

- Have questions about the services & benefits available from DCRSA.
- Are experiencing a delay in processing of an application or implementation of IPE.
- Have been denied eligibility/services and don't agree with the denial.
- Believe a vocational rehabilitation provider is not meeting your needs.
- Do not agree when DCRSA seeks to close your case.

What Does DCRSA Provide?

DCRSA provides vocational and rehabilitative services to people with disabilities to help them prepare for, secure, regain or retain employment.

How Can CAP-DRDC Help You?

CAP-DRDC can provide the following services:

- Explain DCRSA services and benefits.
- Advise on your rights and responsibilities as a DCRSA client.
- Assist in resolving issues with DCRSA through informal means, such as meeting with your counselor or speaking with your supervisor.
- Support you through the appeal process, either by representing you or providing information for self-representation.



PHONE: (202) 547-0198



TTY: (202) 547-2657



WWW.ULS-DC.ORG



DISABILITY RIGHTS DC

DC'S PROTECTION AND ADVOCACY
(P&A) AGENCY



PROGRAMA DE AYUDA AL CLIENTE EN LOS DERECHOS DE LOS DISCAPACITADOS DE DC EN LOS SERVICIOS LEGALES UNIVERSITARIOS (CAP-DRDC)

¿Qué es el programa de ayuda al cliente?

El Programa de Ayuda al Cliente en los Derechos de los Discapacitados de DC en los Servicios Legales Universitarios (o CAP-DRDC) intercede para resolver las quejas que la gente tenga con la Administración de Servicios de Rehabilitación del Distrito de Columbia (o DCRSA) y sus servicios de rehabilitación vocacional. El CAP-DRDC tiene como objetivo proteger los derechos de las personas con discapacidades que reciben servicios de rehabilitación vocacional.

¿Cuándo debo contactar al CAP-DRDC?

Usted debe contactar al CAP-DRDC si:

- Tiene alguna pregunta sobre los servicios y las prestaciones que la DCRSA tiene disponibles y cómo podrían incumbirle ser aplicable a usted.
- Experimenta una demora excesiva en el trámite de una solicitud de servicios, o en la preparación o puesta en práctica de su Plan Individual de Empleo (IPE, por sus siglas en inglés).
- Se le ha denegado la elegibilidad y no está de acuerdo con ello.
- Se le han negado servicios a los que cree tener derecho.
- Cree que un prestador de servicios de rehabilitación vocacional no está satisfaciendo sus necesidades.
- Tiene problemas que usted y su consejero de la DCRSA dejaron sin resolver.
- No está de acuerdo con que la DCRSA trate de cerrar su caso.
- Tiene problemas con la DCRSA que le impiden alcanzar sus objetivos vocacionales.

¿Qué es lo que la DCRSA ofrece?

La DCRSA ofrece servicios vocacionales y de rehabilitación para las personas con discapacidades a fin de ayudarlas a prepararse para el empleo, o a asegurar, recuperar o conservar uno. Los servicios de rehabilitación vocacional van dirigidos a reducir o eliminar los obstáculos para el empleo.

¿Cómo puede el CAP-DRDC ayudarlo?

El CAP-DRDC puede proporcionarle los siguientes servicios:

- Explicarle los servicios y las prestaciones que tiene a su disposición a través de la DCRSA.
- Recomendarlo con otros organismos tanto públicos como privados que quizás puedan ayudarlo si no reúne los requisitos para recibir servicios de rehabilitación vocacional.
- Informarle sobre sus derechos y responsabilidades como cliente de la DCRSA.
- Ayudarlo a resolver quejas o problemas que pueda tener con la DCRSA a través de canales informales (o sea, reuniéndose con el consejero, hablando con el supervisor, etc.).
- Ayudarlo durante el transcurso del proceso de apelación; dependiendo de su situación específica y de nuestros recursos en ese momento, el CAP-DRDC lo representará en el proceso de apelación o le ofrecerá más información para que pueda representarse a sí mismo.



PHONE: (202) 547-0198



TTY: (202) 547-2657



WWW.ULS-DC.ORG

